



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la asignación individualizada del complemento retributivo, de forma anticipada, en relación con la evaluación del desempeño para el Personal de Administración y Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2010, el 11 de julio de 2012, 26 de marzo de 2014 y 15 de diciembre de 2014;

De conformidad con el modelo de asignación del complemento retributivo de la Evaluación del Desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche aprobado por Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2014;

De conformidad con la dotación existente en el Presupuesto para la anualidad 2015, consignada a dichos efectos;

Visto que por error no se abonó el complemento retributivo, de forma anticipada, en relación con la Evaluación del Desempeño al Personal de Administración y Servicios, que se detalla en el anexo I;

Además, visto que el Consejo de Gobierno, el pasado 27 de julio de 2015, aprobó, por error, el abonó del complemento retributivo, de forma anticipada, en relación con la Evaluación del Desempeño al Personal de Administración y Servicios, que se detalla en el anexo II.

Y vista la propuesta que formula el Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 23 de septiembre de 2015, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la asignación individualizada del complemento retributivo, de forma anticipada, en relación con la evaluación del desempeño de varios trabajadores personal de administración y servicios, así como elevar el presente acuerdo al Consejo Social de la Universidad para su aprobación definitiva.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la asignación individualizada del complemento retributivo, de forma anticipada, en relación con la Evaluación del Desempeño de un trabajador personal de administración y servicios, aprobada por Consejo de Gobierno, en sesión de 27 de julio de 2015, así como elevar el presente acuerdo al Consejo Social de la Universidad, para su aprobación definitiva.